



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.464.-

RAFAELA, 16 de octubre de 1991.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 128473 - Fichero N° 48; y

CONSIDERANDO:

Que el 15 de octubre de 1991, fecha de vigencia de la Ordenanza N° 2432, ha sido considerable la cantidad de contribuyentes que se han beneficiado con el régimen especial de presentación espontánea y facilidades de pago.-

Que, a pesar de ello, han quedado algunos casos pendientes de resolución, faltando para la concreción del mismo el pago de contado o del anticipo cuando se trate de convenios.-

Que la Dirección de Rentas, sugiere se amplie el plazo hasta el día 16 de octubre de 1991.-

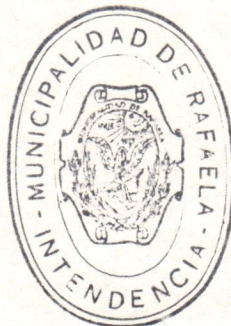
Que la Secretaría de Hacienda, aconseja su aprobación porque es una extensión administrativa que posibilitará la finalización de trámites iniciados.-

Por ello, el INTERVENTOR MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA, en uso de las facultades propias del CONCEJO MUNICIPAL, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Amplíase, hasta el 16 de octubre de 1991, la vigencia de la Ordenanza N° 2432, en todos sus artículos.-

Art. 2°) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-



DR. JORGE R. F. FERNANDEZ  
INTERVENTOR MUNICIPAL